



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

«Año la recuperación y consolidación de la economía peruana»

PROYECTO DE LEY 7042/2023-CR

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
HABIENDO ACOGIDO LOS APORTES DEL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA
DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES, PRESENTA UN TEXTO
SUSTITUTORIO QUE HEMOS ALCANZADO A LA MESA:**

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca, la cual comprende los siguientes recursos turísticos: valle de Llangat, cascada La novia celendina, las chullpas de Chocta, bosque megalítico Soldados de Alto Huangashanga, cataratas El Cornelio, cavernas de Muyoc, cascada de Langascocha, restos arqueológicos de Cueñas Punta y complejo arqueológico La Lechuga (Sector La Fortaleza). Para tal fin, los ministerios competentes coordinan con el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Celendín y las municipalidades distritales en las que se ubican los recursos turísticos señalados, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Lima, 6 de marzo de 2025.


NOELIA ROSSYITH HERRERA MEDINA
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo